



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2015

VISTO:

La situación de revista de los profesores jubilados en diferentes ámbitos institucionales, a la normativa vigente para los jubilados en el ámbito universitario y la Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 090/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que para el presente ciclo lectivo se deben contratar a los docentes de la casa jubilados en diferentes ámbitos institucionales.

Que según la Ordenanza "C.S." N° 156, se establece como criterio para hacerse acreedor del beneficio jubilatorio en la docencia universitaria la edad de 70 años y según la Ley Nacional 26.508.

Que según Res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 090/2015 se establecen los criterios para contratar docentes universitarios jubilados en diferentes ámbitos institucionales en la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Contratar a los docentes jubilados, mediante un Contrato de Locación de Servicios (CLS), según los cargos y dedicaciones que figuran en el anexo de la presente, desde el 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 188/2015

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 188 - 15

A N E X O

DOMINGUEZ, Dolores-

Metodología y Práctica de la Enseñanza
(Profesorados)-Adjunto-Exclusiva

Pedagogía (Cs.Educ.)-JTP-Compartida